ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMUN ACUERDO DEL CONTRATO No. SM-CMC-072-2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO Y DIAL GROUP S.A.S.

CONTRATISTA:	DIAL GROUP S.A.S
NIT o C.C.	901.495.284-7
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS A REALIZARSE EN LA PROVINCIA DE RIONEGRO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GARANTÍA DE DERECHOS ADELANTADA POR LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO"
FECHA DE SUSCRIPCION	12 DE MAYO DE 2022
NO. CDP	7100024115
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL	4600012162
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	$ 18.982.500
VALOR ADICION (CUANDO APLIQUE)	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	$ 18.982.500
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO	19 de Mayo de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	18 de Julio de 2022
PRÓRROGA (CUANDO APLIQUE)	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N/A
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
VALOR DE LA ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN (SEGÚN APLIQUE)	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN (SI SE LLEVÓ A CABO)	N/A
FECHA DE REINICIO (SI SE LLEVÓ A CABO)	N/A
CESION / TERMINACION ANTICIPADA (CUANDO APIQUE)	N/A
GARANTÍAS	SI _____x__ NO_____
SE REQUIERE AMPLIAR GARANTIAS	SI _____ NO___X___
SUPERVISOR O INTERVENTOR	VILMA AMPARO LOPEZ HERRERA

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en Bogotá D.C., NORMA CONSTANZA SOLORZANO PERALTA con C.C. N° 52.708.278, en su calidad de SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO y ANGIE PAOLA GAMARRA ROJAS, con C.C. 1.005.716.876, en su calidad de, representante legal de DIAL GROUP S.A:S., con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente Contrato.

Que la presente acta de liquidación se suscribe con fundamento en el informe final del supervisor de fecha 22 de septiembre de 2022, el cual forma parte integral de la presente acta.

Que el contratista o la parte del convenio durante el plazo de ejecución del contrato o convenio que se liquida acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

Que los pagos efectuados en el desarrollo de la actividad contractual fueron

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR

Que el balance financiero del convenio es el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio	$18.982.500	
Valor Adición		
Valor Ejecutado		$18.982.500
Saldo a favor del Contratista		
Saldo a favor de la Entidad para liberar		
Sumas iguales	$18.982.500	$18.982.500

El valor ejecutado del Contrato No. SM-CMC-072-2022 asciende a la suma de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($18.982.500), conforme se detalla en el estado financiero de la presente acta.

Rendimientos Financieros
N/A

Documentos del Acta de Liquidación
El CONTRATISTA aporta informe con soportes de la ejecución, evidencias de ejecución, planillas de entrega, registro fotográfico entre otros.

De igual forma se diligencia informe de supervisión requerido en el desarrollo contractual del proceso que evidencia el acompañamiento generado por parte de la SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO.

Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez se realice el respectivo giro al contratista por el valor ejecutado (factura electrónica No. FE-21), reflejado en el estado financiero de esta Acta de liquidación.

SALVEDADES: N/A.

OBSERVACIONES: NA

Se suscribe la presente acta de liquidación en Bogotá, D.C. a

POR EL DEPARTAMENTO
NORMA CONSTANZA SOLORZANO PERALTA
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA
ANGIE PAOLA GAMARRA ROJAS
Representante Legal DIAL GROUP S.A.S.
Contratista

Proyectó:
Juan Vicente Escobar Cuesta
Apoyo Profesional
Gerencia de Comunicaciones y Gestión del Conocimiento
Contrato SM-CPS-002-2022

Revisó:
Vilma Amparo López Herrera
Gerente de comunicaciones y Gestión del Conocimiento
Secretaría de la Mujer y Equidad de Género